



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal docente interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras por renuncia Prof.Cuenc a Tagle desde el 21/03/25 al 30/04/25 EX-2025-00178012- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La renuncia por razones personales de la Docente Cuenca Tagle, Matilde María Legajo N° 53450, DNI 25.268.374) presentada en EX-2025-00177399- -UNC-AO#CNM, a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, correspondiente a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N°4 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00162349-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la designación interina por tres (3) horas cátedra vacantes de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes a la materia Lengua y Cultura Inglesa V, motivadas por la renuncia de la Prof.Cuenca Tagle, Matilde María Legajo N° 53450).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, desde el 21/03/2025 hasta el 30/04/2025, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- Haliska Stauffer, Merlina Sofía (Legajo S/N°, DNI 43.449.705), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa V (5G).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.